

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 009-2018-UNAM

Moquegua, 14 de Enero de 2019

VISTOS, el Oficio Múltiple N° 001-2019-MCLCP-MOQ. de fecha 04 de Enero de 2019, Proveído Presidencial N° 0102 de fecha 14 de Enero de 2019, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, siendo Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP) es un espacio de diálogo y consenso que funciona en el Perú, con la participación de organizaciones de sociedad civil e instituciones del Estado, para adoptar acuerdos y coordinar acciones que permitan luchar eficazmente contra la pobreza en cada región, departamento, provincia y distrito del país, su creación ha sido formalizada por el Gobierno Nacional fue creada el 18 de enero de 2001 mediante Decreto Supremo 01-2001-PROMUDEH modificado y complementado por el D.S. 014-2001-PROMUDEH del mes de julio de ese año.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2019-MCLCP-MOQ. de fecha 04 de Enero de 2019, el Coordinador Regional eleva Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP) solicita a la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM) acredite al Titular y un Alterno para el periodo 2019 ante este espacio de concertación.

al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora mediante Proveído N° 0102 autoriza la acreditación del miembro titular y alerno, como representante de la Universidad Nacional de Moquegua, ante la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 102 de fecha 14 de enero de 2019, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como representantes Titular y Alterno respectivamente ante la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza. Al Abog. Guillermo Kuong Cornejo y al Abog. José C. Carrasco Castro, como representantes de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	TELEFONOS	EMAIL
Abog. Guillermo Kuong Cornejo (Titular)	953967132	sege@unam.edu.pe
Abog. José C. Carrasco Castro (alerno)	971894852	jcarrascoc@unam.edu.pe

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a quienes han sido designados en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
ORH
DBU
OTIN
Representante Designado
Arch. (2)